



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

**RELACIÓN DE ANEXOS A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. I3P IA-006G2T002-E351-2017**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES DE CASA DE MONEDA DE MEXICO
QUE REÚNA LAS ESPECIFICACIONES.**

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II - FORMATO DE PEDIDO O CONTRATO

ANEXO III - FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

ANEXO IV - ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

ANEXO V - ESCRITO REFERENTE AL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

ANEXO VI – ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.

ANEXO VII – ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP (NO INHABILITACIÓN)

ANEXO VIII - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO IX - ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

ANEXO X - ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO XI – ESCRITO REFERENTE A DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO XII - FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

ANEXO XIII - FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



DECLARACIONES PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

1. EL REPRESENTANTE DE "LA ENTIDAD" DECLARA QUE CASA DE MONEDA DE MEXICO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AV. PASEO DE LA REFORMA 295-5 PISO. COLOMA CUAUHTEMOC. C.P 06500, MEXICO D.F. Y CON REGISTRO FEDERAL DE LA ENTIDAD CMM 8601200411, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD".

II. EL PROVEEDOR QUIEN ES EL BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DECLARA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA CONTRATAR EL MISMO ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE SE DERIVAN CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. EL PROVEEDOR DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN LOS CONTRATOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y CUMPLE CON ELLOS. ASIMISMO DECLARA QUE HA OFRECIDO PRESTAR LOS SERVICIOS Y/O VENDER LA ENTIDAD LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO MISMOS QUE SE OBLIGA A OTORGAR, FABRICAR Y/O ENTREGAR CON LAS ESPECIFICACIONES RELIADAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS OFICIALES APPLICABLES.

IV. EL PROVEEDOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCION FIRME POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCION XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LAASSP.

CLASULAS GENERALES:

1º PRECIO: EL PRECIO PACTADO EN EL PRESENTE PEDIDO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, NO SUJETO A AJUSTES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SERA CUBIERTO POR "LA ENTIDAD". UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PODRAN CONSIDERAR PRECIOS SUJETOS A AJUSTE SOLO CUANDO SE ESTABLEZCA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL APARTADO DE CLASULAS ESPECIFICAS.

2º CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: EN LOS CASOS EN LOS QUE EL PRESENTE PEDIDO REBASE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA MISCELANEA FISCAL VIGENTE, REGULADORA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR PARA EFECTO DE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ESCRITO DE ACUERDO AL FORMATO QUE OTORGE LA ENTIDAD. LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION PROTESTADA DE VERDAD, QUE NO RESULTE CIERTA, SERA SANCIONADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LAASSP.

3º PAGO: PARA EFECTOS DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU FACTURA A REVISION, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES CON LOS DATOS FISCALES DE LA ENTIDAD CONTENIDOS EN LA "DECLARACION" III DEL PRESENTE Y SEÑALANDO EL NUMERO DE PEDIDO CORRESPONDIENTE, EL SIGUIENTE DIA LUNES HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE ACEPTACION Y SATISFACCION DE LA ENTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. EN EL AREA DE RECEPCION FACTURAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO QUE ESTA ESTABLEZCA, ACOMPAÑANDO LA FACTURA CON EL ORIGINAL DEL PRESENTE PEDIDO. EN CASO DE PAGOS PARCALES EN LA SEGURIDAD Y SUBSIGUIENTES PARCIALIDADES, SE DEBERA ACOMPAÑAR LA FACTURA CON COPIA FOTOSTATICA DEL PRESENTE PEDIDO.

4º PLAZOS DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD AL PLAZO Y CONDICIONES PACTADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

5º PAGO DE PENAS: LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" AL "PROVEEDOR" EN SU CASO, ESTARAN CONDICIONADOS AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR ESTE ULTIMO POR CONCEPTO DE DEUDACIONES O PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR JUNTO CON SU FACTURA, LA NOTA DE CREDITO APLICABLE DEBIDAMENTE REQUISTADA Y POR EL MONTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL PAGO PACTADO DE PAGO, INICIARA SU COMPUTO HASTA QUE SE CUMPLA ESTE REQUISITO, QUEANDO "LA ENTIDAD" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA HASTA CUMPLIR ESTA CONDICIONANTE. EL PROVEEDOR...

COMPUTADO EL PLAZO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A REVISION, LOS PAGOS PACTADOS DE CONTADO SE ENTENDERAN EN PLAZO DE OCHO DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE REVISION.

6º GARANTIA CUMPLIMIENTO: EN PLAZO DE ENTREGA SUPERIORES A 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE PEDIDO DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO AMPARADO EN ESTE PEDIDO ANTES DE IVA, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION, LO CUAL PODRA SER, CUANDO EL MONTO, SEA MENOR AL EQUIVALENTE DE 30 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE CHEQUE DE CASH, CHEQUE CERRIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO EN LA CASH DE "LA ENTIDAD" CUANDO EL MONTO AMPARADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SEA MAYOR AL CITADO ANTERIORMENTE SERA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO AL MODELO DE FIANZA QUE OTORGE "LA ENTIDAD", DEBIENDO MANTENER SU VIGENCIA HASTA POR LO MENOS 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, O BIEN DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

7º GARANTIA ANTICPO: CUANDO SE SEÑALE AL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL OTORGAMIENTO DE ANTICPO, INVARIABLEMENTE EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EN FORMA PREVIA A LA ENTREGA DE ESTE GARANTIA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDA POR EL 100% DEL MONTO DE ANTICPO, INCLUYENDO EL IVA, DE CONFORMIDAD AL MODELO DE FIANZA QUE OTORGE LA ENTIDAD, EL ATRASO EN LA PRESENTACION DE DICHA GARANTIA, NO SERA CAUSA PARA ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, EL PROVEEDOR CONTRARA CON 5 DIAS NATURALES PARA PRESENTAR LA GARANTIA A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE.

8º GARANTIA CALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASI COMO POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE MERCEA EN CASO DE DELITO EN TERMINOS DEL ARTICULO 2615 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, ASIMISMO SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DANOS O PERJUICIOS QUE SE CAUSARE A LOS BIENES DE LA ENTIDAD O TERCEROS EN VIRTUD DE LA NEGLIGENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME AL REQUERIMIENTO QUE LE HAGLA LA ENTIDAD.

9º ENTREGA: PARA LAS ENTREGAS QUE DEBA EFECTUAR EL PROVEEDOR, DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MISMA, FACTURA ORIGINAL Y COPIA AMPARADAS DE COPIA SIMPLE DEL PRESENTE PEDIDO, RECORADOS DEL SELLO DE RECEPCION DEL ALMACEN, LO CUAL SERA REQUISITO PARA EFECTOS DEL COBRO, LAS ENTREGAS DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS Y HORAS HÁBILES.

10º BIENES SUJETOS A VERIFICACION: EN LOS CASOS EN QUE SE SEÑALE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE LA ACEPTACION DE LOS BIENES SE ENCUENTRE SUJETA A LA VERIFICACION, SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE MANERA DENTRO DE LOS 8 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCION, SE ENTREGA LA ACEPTACION O RECHAZO DE LOS BIENES EN LOS CASOS DE RECHAZO SE LE NOTIFICARA A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS POR LAS CUALES NO PUEDEN SER CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO QUE FUE LA ENTIDAD EN EL AVISO DE CONVENZO. PLAZO QUE AL VENCERSE SE INICIARA EL COMPUTO DE PENAS CONVENCIONALES, LOS GASTOS Y COSTOS ORIGINADOS POR EL RETIRO DE LOS BIENES DEFECTIVOS, ASI COMO LA ENTREGA DE LOS SUSTITUTOS CORRENAN A CARGO DE "EL PROVEEDOR". EN LOS CASOS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EL PLAZO PARA NOTIFICAR ACEPTACION O RECHAZO, SERA EL ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A PARTIR DE SU RECEPCION CONSIDERANDO EL PERIODO DE PRUEBAS.

11º PROROGAS: SOLO PROCEDERA EL OTORGAMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SEA ORIGINADO POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD, CUANDO EL ATRASO NO AFECTE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y A JUICIO DE LA MISMA, RESULTE PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO POR LAS RAZONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE EXPONGA EL PROVEEDOR, SOLO SE PODRAN OTORGAR PROROGAS CUANDO LAS MISMAS SEAN SOLICITADAS EN FORMA PREVIA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO O LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

12º PENA CONVENCIONAL: SI LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO FUERAN ENTREGADOS EN EL PLAZO PACTADO, O EN SU CASO EN LA FECHA PRORROGADA, EL PROVEEDOR DEBERA CUBRIR A LA ENTIDAD POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CADA DIA DE ATRASO, O PERIODO SEÑALADO EN EL MISMO, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS A TIEMPO, Y HASTA UN MAXIMO DEL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO EN CASO DE HABERSE OTORGADO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DEL 20% EN LOS CASOS EN LOS QUE NO SEA NECESARIA LA MISMA.

13º AREAS USUARIAS: EN NINGUN CASO "EL PROVEEDOR" PODRA PACTAR ENTREGAS O CONDICIONES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD, SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES O DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, POR LO QUE "LA ENTIDAD" NO RECONOCERA NEGOCIACIONES U OBLIGACIONES QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE FORMALIZADAS ANTE DICHAS INSTANCIAS.

14º RESCISION ADMINISTRATIVA: "LA ENTIDAD" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LAASSP, O EN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN SU REGLAMENTO.

15º DANOS Y PERJUICIOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DERIVADO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRATADAS EN ESTE PEDIDO, DEBIENDO PAGAR A LA ENTIDAD LOS DANOS QUE CAUSARE A SUS BIENES O A TERCEROS EN VIRTUD DE LA NEGLIGENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

16º FACULTADES DE VERIFICACION: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y OTORGA A LA ENTIDAD, LA FACULTAD PARA EFECTUAR VISITAS DE INSPECCION A SUS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL MISMO COMO DOMICILIO, FABRICAS, ORIGINOS O AQUELLOS SEÑALADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FIN DE VERIFICAR LA MANUFACTURA DE LOS BIENES, QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REDUCIDAS, Y QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE HUBIERE MANTENIDADO, SEA CON LA QUE CUENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.

17º DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTE O Y MARCAS: "EL PROVEEDOR" DEBERA RESPONDER POR LOS DANOS O PERJUICIO QUE ORIGENEN LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS POR TRANSGRESIONES A PATENTES, MARCAS O CUALQUIER OTRO DERECHO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA ENTIDAD, EN CUALQUIER JUICIO O RECLAMACION.

18º CESION DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES, LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO QUE OTORGE "LA ENTIDAD".

19º LEGISLACION Y JURISDICCION: TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EN CASO DE CONTRAVENIR PARA SU INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZON A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

20º CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA RESPECTO DE LA INDOLE CONTENIDO, ALCANCE Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA QUE LE HACE "LA ENTIDAD" EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SOLO INFORMARA DE ELLO A LAS PERSONAS QUE LA MISMA LE INDIQUE. "EL PROVEEDOR" MANTENDRA EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACION QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO "LA ENTIDAD" LE SUMINISTRE Y CUALQUIER OTRA QUE ESTA ESTIME DE SU INTERES MANTENER A TITULO PRIVADO, EXCLUYENDO LA QUE DEBA SER COMUNICADA A TERCEROS Y LA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE CONSIDERE DEL CONOCIMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO, POR LO TANTO EL PROVEEDOR EN TODO CASO DEBERA RECARBAR AUTORIZACION POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD" PARA DIVULGAR O TRANSMITIR A TERCEROS LA INFORMACION DE LA MISMA QUE ESTA HAYA CONSIDERADO CONFIDENCIAL, ACEPTANDO, DE NO HACERLO LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y AUN PENALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA INFORMACION CONFIDENCIAL DE "LA ENTIDAD", ABARCA TODA LA INFORMACION ESCRITA VERBAL O ELECTRONICA Y TODA AQUELLA QUE EN CASO DE SER REVELADA CAUSE UN DANO O PERJUICIO A "LA ENTIDAD". LA INFORMACION CONFIDENCIAL NO INCLUYE INFORMACION QUE (i) LA PARTE RECEPTORA HAYA DESARROLLADO EN FORMA INDEPENDIENTE; (ii) LA PARTE RECEPTORA CONOZIA ANTES DE RECIBIRLA DE LA OTRA PARTE BAJO EL CONTRATO RESPECTIVO; O (iii) ES DEL DOMINIO PUBLICO O SUBERSUJETTAMENTE PASA A ESTE O SE RECIBE DE OTRA FUENTE SIN QUE EN AMBOS CASOS HAYA EXISTIDO VIOLACION DE UNA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE LE PROPORCIONE "LA ENTIDAD" PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR UN PERIODO DE DIEZ (10) AÑOS DESPUES DE LA COMUNICACION INICIAL, POR LO QUE NO USARA INFORMACION CONFIDENCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", NI LA REVELARA, EXCEPTO SI FUERA OBLIGADO A ELLO POR LEY, EN CUYO CASO HARÁ TODO LO POSIBLE PARA NOTIFICAR DE TAL OBLIGACION A FIN DE QUE "LA ENTIDAD" PUEDA INTERPONER OBJECION.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" COMUNICARA LA INFORMACION CONFIDENCIAL DE "LA ENTIDAD" A SUS EMPLEADOS, O SOCIOS, SOLO SI ESTOS NECESITAN CONOCERLA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO Y TAL COMUNICACION SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR". CUANDO LA INFORMACION CONFIDENCIAL YA NO SEA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO UNA OBLIGACION BAJO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" LA DEVOLVERA A "LA ENTIDAD" O LA DESTRUIRA, SI ASI ESTA SE LO SOLICITARE, DEBIENDO COMPROBAR DICHA DESTRUCCION.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARA POR ESCRITO O CORREO ELECTRONICO, INMEDIATAMENTE A "LA ENTIDAD" EN CASO DE DESGARRAR EL USO REVELACION O DIVULGACION, NO AUTORIZADOS DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL, Y COOPERARA PARA AYUDAR A RETORNAR LA POSESION, E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL.

21º ANEXOS: FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CASO, LAS BASES DE LICITACION O INVITACION O LOS ANEXOS, QUE SE SEÑALAN EN EL ANVERSO, EN LOS QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIFICAS ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS AMPARADOS POR ESTE INSTRUMENTO.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE		
FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE		
CARGO		
TELEFONO		
FECHA DE ACEPTACION		



ANEXO III
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona físicas y moral). **No. de la Invitación a cuando menos tres personas:**

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Estratificación de empresa: Tamaño. _____ Sector: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

San Luis Potosí S.L.P., a ____ de ____ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad MEXICANA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO V
ESCRITO DEL REFERENTE AL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

San Luis Potosí S.L.P., a ____ de ____ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que entregaré en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México y contarán por lo menos con el 50% de contenido nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO VI
ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

San Luis Potosí S.L.P., a ___ de ___ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO VII
ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP (NO INHABILITACIÓN)

San Luis Potosí S.L.P., a ____ de ____ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

**ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

San Luis Potosí S.L.P., a ___ de ___ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Casa de Moneda de México induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO IX
ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

San Luis Potosí S.L.P., a ____ de ____ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO X
ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
Y LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS

San Luis Potosí S.L.P., a ____ de ____ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado presentaré la OPINIÓN POSITIVA del SAT referente al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación con una vigencia no mayor a 30 días (anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta) y la Opinión Positiva del IMSS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
Dirección Corporativa de Administración.
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO XI

ESCRITO REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

San Luis Potosí S.L.P., a ___ de ___ del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la siguiente dirección de correo electrónico donde puedo recibir notificaciones:

ejemplo@ejemplo.com

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración.

Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO XII FIANZA DE ANTICIPO

ANTE: CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Para garantizar por _____ con R.F.C. _____, la debida inversión o devolución total del anticipo que por igual suma recibe por la cantidad de \$ _____ en su carácter de proveedor de CASA DE MONEDA DE MÉXICO, mas el pago del Costo Porcentual Promedio, publicado por el Banco de México, aplicado al monto total del anticipo a contar desde la fecha en que se otorgó éste y hasta su total liquidación, derivado del Contrato No. _____ de fecha _____ que celebró, relativo a _____ que se detalla en el mismo y se da aquí por reproducido como si se insertase a la letra, con importe total de \$ _____ y al efecto _____ se obliga como fiadora de _____ a pagar a CASA DE MONEDA DE MÉXICO, hasta la suma de \$ _____.

Esta institución afianzadora declara que: **a)** Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; **b)** En el caso de que se celebren convenios que amplíen el monto del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la presente fianza; **c)** Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable, la manifestación expresa y por escrito de CASA DE MONEDA DE MEXICO, **d)** la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y, **e)** Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza, así como a los artículos 95 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, reformado por decreto del 14 de julio de 1993 y está conforme que se le aplique dicho procedimiento o en su caso, el que se encuentre vigente en el momento en que se ejercite acción legal para la ejecución de la presente fianza.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4. de fecha 04 de noviembre de 1999, se inserta la siguiente disposición: esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales, sean originales, firmados por el (los) beneficiario (s) de la (s) fianza (s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- Fin de texto.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración.

Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.

ANEXO XIII FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: CASA DE MONEDA DE MEXICO

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios No. _____ de fecha ___ de _____ de 20___, que celebró relativo a _____, que se detalla en el propio contrato, con importe total de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.); y al efecto, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se obliga como fiadora de **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** a pagar a **CASA DE MONEDA DE MEXICO**, hasta la suma de: **(10% del importe antes indicado)** en caso de que nuestra fiada faltare al cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en el contrato que se garantiza.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) declara y acepta que: **a)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; **b)** Para la cancelación de la presente fianza, será requisito contar con LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **c)** Esta póliza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que **CASA DE MONEDA DE MEXICO** otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, **salvo que las partes se otorguen el finiquito**; **d)** asimismo, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza; así como a los artículos 95 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, reformado por decreto del 14 de julio de 1993 y está conforme que se le aplique dicho procedimiento o en su caso, el que se encuentre vigente en el momento en que se ejercite acción legal para la ejecución de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la presente fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **CASA DE MONEDA DE MEXICO**, solicitará a **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, la cancelación de la presente fianza.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4. de fecha 04 de noviembre de 1999, se inserta la siguiente disposición: esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales, sean originales, firmados por el (los) beneficiario (s) de la (s) fianza (s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: **a)** fecha de reclamación, **b)** número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, **c)** fecha de expedición de la fianza, **d)** monto de la fianza, **e)** nombre o denominación del fiado, **f)** nombre o denominación del beneficiario, **g)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **h)** descripción de la obligación garantizada, **i)** referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.), **j)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **k)** importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- Fin de texto.